

16458 RESOLUCION de 25 de junio de 1982, del Ayuntamiento de Santa Fe, referente al concurso-oposición para proveer una plaza de Arquitecto Técnico.

La Comisión Municipal Permanente, en sesión ordinaria celebrada el día 22 de junio de 1982, acordó aprobar la relación de admitidos y excluidos, Tribunal y fecha del concurso-oposición para cubrir una plaza de Arquitecto Técnico de este Ayuntamiento, así como el orden de actuación de los opositores admitidos, detallándose a continuación cada uno de estos puntos:

Relación de admitidos (por orden de actuación)

1. Armando González García.
2. José Manuel Hitos Henares.
3. Juan José Jiménez Checa.
4. José Manuel Ruiz-Andréu González.
5. José Manuel Segura Hernández.
6. Francisco Vilchez Cuesta.
7. Alfonso Zenni Mochón.
8. Antonio Castro Puga.
9. Diego Antonio Gámez Serrano.

Excluidos

Ninguno.

Tribunal

Presidente: Don Antonio Callejas Arenas, Presidente de la Corporación.

Suplente: Don José Yeste Manzano, Teniente de Alcalde.

Vocales:

En representación del profesorado oficial:

Titular: Don Félix Lazo Liñán.

Suplente: Don Ignacio Moreno Garzón.

Como Director Coordinador del Servicio Técnico:

Titular: Don Angel Fernández Avidad.

Suplente: Doña Clotilde Sancho Villanova.

Representante de la Junta de Andalucía:

Titular: Don José Francisco Parra Arcas.

Suplente: Don José Manuel López Jiménez.

Representante del Colegio Oficial de Aparejadores:

Titular: Don Manuel Lamas Montes.

Suplente: Don Pedro Pérez Molina.

Secretario:

Titular: Don Miguel Martín Padial, Secretario de la Corporación.

Suplente: Doña Ana Gálvez Arenas.

Fecha de examen

El día 29 de julio de 1982, a las nueve horas, en la Casa Consistorial.

Lo que se hace público para general-conocimiento. Santa Fe, 25 de junio de 1982.—El Alcalde.—6.294-A.

16459 RESOLUCION de 25 de junio de 1982, del Ayuntamiento de Totalán, referente al concurso de carácter restringido para la provisión en propiedad de una plaza de Administrador de rentas.

El «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga» número 139 publica las bases íntegras que han de regir el concurso, de carácter restringido, para la provisión en propiedad de una plaza de Administrador de rentas, encuadrada en el grupo de Administración Especial.

Las instancias se podrán presentar dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este extracto en el «Boletín Oficial del Estado», advirtiéndose que los sucesivos anuncios sólo se publicarán en el «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga», lo que se hace público para aquellos a quienes interese.

Totalán, 25 de junio de 1982.—El Alcalde.—6.281-A.

16460 RESOLUCION de 26 de junio de 1982, de la Diputación Provincial de La Coruña, referente a las oposiciones en trámite para la provisión en propiedad de ocho plazas de Administrativos de Administración General.

«El «Boletín Oficial» de esta provincia número 142, del día 25 de junio actual, publica la relación nominal de miembros del Tribunal, de conformidad con la base 5.ª de la convocatoria, publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia número 277, de 4 de diciembre último, y que es el siguiente:

Presidente: El ilustrísimo señor don Enrique Marfany Oanes, Presidente de esta excelentísima Diputación Provincial, o Diputado provincial en quien delegue.

Vocales:

Don Jesús Antonio Loscos Puig, Interventor de esta excelentísima Diputación Provincial, como titular, y don Manuel Alcázar Bermejo, Viceinterventor del excelentísimo Ayuntamiento de La Coruña, como suplente, en representación del Profesorado Oficial.

Don Juan Pérez Rodríguez, Vicesecretario del excelentísimo Ayuntamiento de La Coruña, como titular, y don Emilio Julio García Crespo, Secretario del Ayuntamiento de Betanzos, como suplente, en representación de la Xunta de Galicia.

Don Marcelino López Castro, Oficial Mayor de la excelentísima Diputación Provincial, como titular, y don Mariano Rouco Guerrero, Jefe de la Unidad Central Personal de la excelentísima Diputación Provincial, como suplente.

Secretario: Don Mariano Rouco Guerrero, Jefe de la Unidad Central-Personal de la excelentísima Diputación Provincial.

Lo que se publica para general conocimiento y a efectos de posibles reclamaciones.

La Coruña, 26 de junio de 1982.—El Presidente, Enrique Marfany Oanes.—El Secretario, Julián L. Alonso Fonturbel.—4.280-2.

III. Otras disposiciones

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

16461 RESOLUCION de 19 de mayo de 1982, de la Subsecretaría, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Javier de Soto Chazarri y don Antonio Retamino Megias, en su calidad de representantes de la Unión General de Trabajadores de España (UGT), don Juan Jaime Gaspar Gómez, don Francisco Rodríguez Pérez y don Manuel Rubio Garzo, en su calidad de representantes del Comité de Huelga de la «Compañía Sevillana de Electricidad».

Excmos. Sres.: De Orden delegada por el excelentísimo señor Ministro, se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos, el fallo de la sentencia dictada con fecha 31 de marzo de 1982, por la Sala Tercera del Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 308.629, promovido por don Javier de Soto Chazarri y don Antonio Retamino Megias, en su calidad de representantes de la Unión General de Trabajadores de España (UGT); don Juan Jaime

Gaspar Gómez, don Francisco Rodríguez Pérez y don Manuel Rubio Garzo, en su calidad de representantes del Comité de Huelga de la «Compañía Sevillana de Electricidad», sobre prestación de servicios mínimos por la «Compañía Sevillana de Electricidad», cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que estimando la causa de inadmisibilidad de falta de legitimación activa de la Unión General de Trabajadores (UGT), desestimando las restantes opuestas por el Abogado del Estado y por la «Compañía Sevillana de Electricidad», debemos desestimar y desestimamos el recurso interpuesto por el Comité de Huelga de la «Compañía Sevillana de Electricidad», contra el Real Decreto de quince de enero de mil novecientos ochenta y dos, sobre garantías de prestación de servicios mínimos por la Compañía antes indicada; desestimando, igualmente, pretensión de indemnización de daños y perjuicios. Condenando expresamente a los recurrentes al pago de las costas causadas en este recurso.»

Lo que comunico a VV. EE.
Dios guarde a VV. EE.

Madrid, 19 de mayo de 1982.—El Subsecretario, Eduardo Gorrochategui Alonso.

Excmos. Sres. ...